

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente  
Confederación Hidrográfica del Segura

#### **2690 Petición de concesión de aguas desaladas de la desaladora de Valdelentisco. Expediente CSR-53/2012.**

En esta Comisaría de Aguas se tramita expediente de petición, por parte de la mercantil Rústicas Rea, S.L. con NIF: B - 03715448, de concesión de aguas desalinizadas procedentes de la planta de Valdelentisco para riego de una superficie de riego de 80,04 ha., en el término municipal de Alhama de Murcia (Murcia), para un volumen anual de 400.000 m<sup>3</sup>. No se podrá superar la dotación bruta máxima anual de la concesión situada entre la UDA 64 "Regadíos mixtos subterráneos, residuales y desalinizados del acuífero Bajo Guadalentín" (36,59 ha.) y la UDA 57 "Resto de campo de Cartagena, regadío mixto de acuíferos, depuradas y desalinizadas" (43,45 ha.), salvo mejor justificación agronómica en contrario. Para el caso que nos trata se ha aportado justificación agronómica en la que se establece que la dotación para el cultivo de cítricos solicitado asciende a 6.419 m<sup>3</sup>/ha/año.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

PETICIONARIO: RUSTICAS REA, S.L. (NIF: B - 03715448)

EXPEDIENTE: CSR-53/2012.

TIPO DE RECURSO: Aguas desaladas de la Planta de Valdelentisco.

TIPO DE RIEGO: Riego localizado.

LUGAR DE LA TOMA: Red de distribución Planta Valdelentisco. Toma:

- AL15 (ETRS89 UTM: X: 646.158; Y: 4.181812).

DESTINO DE LAS AGUAS: Riego agrícola (cítricos).

VOLUMEN ANUAL MÁXIMO: 400.000 m<sup>3</sup>/año.

SUPERFICIE REGABLE: 80,04 ha.

TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA: Alhama de Murcia (Murcia).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de un mes, contado a partir, tanto de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Murcia, puedan presentar alegaciones los que se consideren afectados ante el citado Ayuntamiento, en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, 30001- Murcia, o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



Asimismo, el expediente citado podrá examinarse, en el Área de Gestión del Dominio Público Hidráulico (C/ Mahonesas, 2, 1.ª planta – Murcia) en horas de oficina (de 9-14 hrs).

Murcia, 15 de marzo de 2017.—El Comisario de Aguas, José Carlos González Martínez.